



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor (@) BOGOTA LIMPIA SAS , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –con No SDQS 1953902018

**LA SUSCRITO LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA
HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: *Destinatario desconocido.*

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta _____
La dirección no existe __X_
El destinatario desconocido ____
No hay quien reciba la comunicación. _____
Cambio de domicilio _____
Otro _____

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 07 de Septiembre de 2018 a las 2:00 PM


LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 14 de Septiembre de 2018 a las 8:00 AM


LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

Proyectó: Maria Rosa Acosta . - Subdirección para la Adultez.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
Cra. 7 No. 32-16 Ciudadela San Martín Teléfono 327 97 97 www.integracionsocial.gov.co Información Línea 193	Profesional universitario	Coordinadora	Subsecretario
CARGO	Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	003b Secretaría Distrital de Integración Social

4721
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G-95 A 55
Linea Nat: 01 8000 11
210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRACIÓN SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 11

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11031140
Envío: YG201564278CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
BOGOTÁ LIMPIA SAS
Dirección: CL 65 95 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11107100
Fecha Pre-Admisión:
29/08/2018 12:08:37
Mo: Proveedor de compra (COTI) del 20
Mo: Mesa de compra (Ley 1567 del 2016)

igo 12430
otá, D.C., Agosto de 2018

ores
BOGOTÁ LIMPIA SAS
65 #95 - 10
dad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS
Orig: 12430: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Dest: BOGOTÁ LIMPIA SAS
Asun: RESPUESTA
Fecha: 29/08/2018 08:28 AM
Rad: SAL-79390
Fol: 1 Anx: 0

FOR-BS-045

Asunto: Traslado por competencia Art. 21 Ley 1755 de 2015. Respuesta Derecho de Petición
Referencia: SDQS 1953902018 del 06/08/2018

Respetados Señores:

Cordial saludo. La Secretaría Distrital de Integración Social, como entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Bajo el anterior marco legal y funcional, y al carecer de competencia para cumplir Los requerimientos del señor Señor **JOSE ALEXANDER BAQUERO GOMEZ**, informando que en el "Barrio Minuto de Dios los recicladores pasan por el sector rompiendo las bolsas de basura, dejan todo los desechos regados sobre la calle y andenes, esto genera mucha contaminación y además la entidad que debe de realizar el control de estas personas es negligente. Solicita que se tomen las medidas pertinentes para que esas personas no sigan rompiendo las bolsas y dejando la basura regada, además de esto se debe de sancionar a las personas que hacen esto, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015; de manera atenta, se traslada la petición incoada por el mencionado señor, para que se adelanten las acciones que en desarrollo de sus funciones correspondan.

Cordialmente,


LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA
Subdirector para la Aduldez

Proyecto: Luz Dary Barrera Alemán – Profesional Subdirección para la Aduldez
Revisó: Erika Mora Beltrán – Profesional Subdirección para la Aduldez

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL